





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 22/24

Buenos Aires, 13 de marzo del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado y modificado por la Ley Nº 6.549-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público Aprobado por Resolución CCAMP Nº18/09, el Expediente A-01-00005286-4/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a los/las titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inc.7, dispone la de "reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones de personal dentro del Ministerio Público de acuerdo con las necesidades del servicio" cada uno/a en su respectivo ámbito.



Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Publico Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente reasignar funciones al agente Escobar, Gonzalo Javier, Legajo Personal N°5436, en el cargo que reviste, en la Asesoría Tutelar de 1ra Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta N°3.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la reasignación a partir del 18 de marzo de 2024 al agente Escobar, Gonzalo Javier, Legajo Personal N°5436, en la Asesoría Tutelar de 1ra Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta N°3 del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.-Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, a la Asesoría Tutelar de 1ra Instancia ante el fuero Penal, Penal juvenil, Contravencional y de Faltas N°3 y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG Nº 22 WY Fº 51-52 FECHA 13 03 2024.

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACIÐI CEGAL Y IECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



